



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	LUIS ANTONIO EGEA ELJACH
Radicado	05-001 40 03 027 2022-00339-00
Decisión	Accede retiro demanda

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante para el retiro de la demanda, se accede a ello y se le hace saber que como la misma fue presentada en formato digital no hay lugar a la devolución de documentos físicos.

Como quiera que no se había admitido la solicitud, este Despacho judicial se abstendrá de impartir trámite al respecto y dispondrá el archivo de las diligencias.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante, sin necesidad de hacer el envío a la parte demandada, dado que dentro del expediente no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZA

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5345196c98a8a93e0022dea5e7647c4535ffb84fc7b81c6e826ffc9c58eba5c2**

Documento generado en 09/05/2022 10:11:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**